

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple a don Angel Query Ramírez y doña María del Carmen Benítez Ruiz.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Query Ramírez y doña María del Carmen Benítez Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar simple de fecha 1 de diciembre de 2005 del menor Q. B., M. y A., expediente núm. 29/05/0234-0277/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución modificación de medidas, Cambio de Guarda a don Joaquín Cañete Fernández y doña Josefa Heredia Molina.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Cañete Fernández y doña Josefa Heredia Molina, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución modificación de medidas, cambio de guarda de fecha 21 de diciembre de 2005 del menor C. H., J., expediente núm. 29/96/0727/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución del cese del acogimiento judicial permanente a doña Dolores Campos Méndez.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución del cese del acogimiento judicial permanente de fecha 20 de octubre de 2005 del menor F. J. G. C., expediente núm. 29/97/0230/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de acogimiento temporal a doña Pilar Fernández Acosta.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Pilar Fernández Acosta, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Acogimiento Temporal de fecha 3 de noviembre de 2005 del menor F., S., J. A., M. del P., P. y E. M. B., expediente núm. 29/05/0386/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a don José Miguel Rosales Postigo y doña Cristina Rivero Guillén.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Miguel Rosales Postigo y doña Cristina Rivero Guillén al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, po-

drá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 24 de noviembre de 2005 del menor L. C. R. R., expediente núm. 29/05/0359/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña María Victoria Moyano y Gómez.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña María Victoria Moyano Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de enero de 2006, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor G. R. C., expediente núm. 352-2005-29-001244.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Juan Carlos Manzano González y doña Zohra El Farri.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos Manzano González y doña Zohra El Farri, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 26 de enero de 2006 del menor M. M. EL F., expediente núm. 29/03/0086/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento y Resolución de declaración provisional de desamparo a don Joaquín Cañete Heredia y doña Josefa Heredia Molina.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Cañete Heredia y doña Josefa Heredia Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento y Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 21 de diciembre de 2005, del menor C. H., C., D., y YJ. M., expediente núm. 29/96/0728/02, 29/02/0008-0009-0010/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de rectificación de datos a don Angel Query Ramírez y doña María Carmen Benítez Ruiz.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Query Ramírez y doña María Carmen Benítez Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de rectificación de datos de fecha 21 de diciembre de 2005 del menor B. R., A., expediente núm. 29/05/0277/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas, cambio de guarda, a don Joaquín Cañete Fernández y doña Josefa Heredia Molina.*

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social